

Expediente Nº 10.956/2017 .- Resolución Nº SO-153/2020.-

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0008/2019 del Consejo Directivo y Nº 229/2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de la Lic. Laura Cristina Mármol, docente de la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Laura Cristina Mármol fue designada en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán, a partir del 21 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva resolución.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, se debe realizar el reconocimiento de servicios prestados por la docente, por corresponder a período económico anterior, siendo éste a partir del 21 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019; siendo necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Lic. Laura Cristina Mármol, D.N.I. Nº 17.553.025, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución Nº 0008/2019 del Consejo Directivo y Nº 229/2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida establecida en Resolución Nº 549/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de ciencias Naturales, vacante del Ing. Pablo Alejandro Campos de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Lic. Laura Cristina Mármol, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

AD NACIONA

BR REGIONAL

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REG. ORÁN

LIC. ELENA CHOROLQUE.
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA